



DISPOSICIÓN NRO. 0002 S. H. U. y V

SANTAFE, 12 de enero de 2021

VISTO:

El expediente N° 01901-0002743-5 del registro del Sistema de información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria por consulta N° 1 para la ejecución de la obra: "PROVISIÓN Y MONTAJE DE PANELES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 SOLUCIONES HABITACIONALES PROTOTIPOS DE 1 DORMITORIO – CIUDAD DE ROSARIO Y ÁREA METROPOLITANA HASTA 50 KM – DPTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 825/2020 MISPyH, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que por Circular Aclaratoria N° 1 – Por Consulta, se da respuesta a la consulta formulada por un posible oferente en relación al art. 6 del PCByC;

Que ha intervenido la Dirección de Asuntos Jurídicos a/c del M.I.S.P. y H.

POR ELLO,

EL SECRETARIO DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA DISPONE:

ARTÍCULO 1: Apruébese la Circular Aclaratoria N° 1 -Por Consulta– correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "PROVISIÓN Y MONTAJE DE PANELES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 SOLUCIONES HABITACIONALES PROTOTIPOS DE 1 DORMITORIO – CIUDAD DE ROSARIO Y ÁREA METROPOLITANA HASTA 50 KM – DPTO ROSARIO -

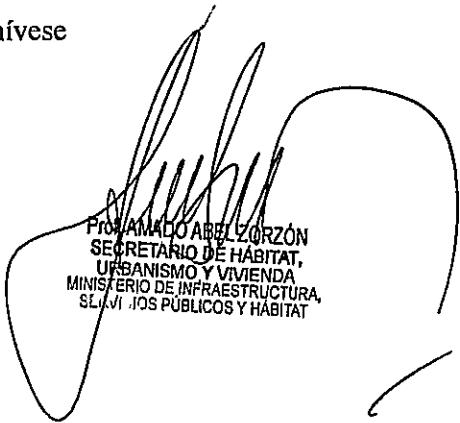


PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

PROVINCIA DE SANTA FE, del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente Disposición, pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º: Ordénese la publicación de la citada Circular.

ARTICULO 3º. Regístrese, comuníquese, archívese



PROMUNDO ABEL ZORZON
SECRETARIO DE HÁBITAT,
URBANISMO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



CIRCULAR ACLARATORIA POR CONSULTA N° 1
PROVISIÓN Y MONTAJE DE PANELES PREFABRICADOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE 50 SOLUCIONES HABITACIONALES PROTOTIPOS
DE 1 DORMITORIO- CIUDAD DE ROSARIO Y ÁREA METROPOLITANA
HASTA 50 KM – DPTO ROSARIO – PROV. DE SANTA FE
(Res. N° 0825/2020 MISPyH)

Por medio de la presente se realiza la siguiente aclaración por consulta:

Consulta N° 1: posibilidad de permitir la participación en la licitación de empresas que cuenten con constancia de presentación de carpeta en trámite en el Registro de Licitadores.

Aclaración por consulta N° 1:

El artículo 6 del PCByC quedará redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

Art. 6. PROPONENTES:

*“Conforme al Decreto N°0001/95 y lo estipulado en el Memorando N°16 del M.O.S.P. y V. serán admitidos como PROponentes todas las personas físicas o jurídicas **inscriptas o con inscripción en trámite al momento de la presentación de la oferta**, en el REGISTRO DE LICITADORES del Ministerio de Obras de SANTA FE...”*

Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda - MISPyH
Santa Fe, 12/01/2021

PROF. AMADO ABELIZOZÓN
SECRETARIO DE HÁBITAT,
URBANISMO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT